

a) Vehículo Saliente: Minibús con capacidad mayor a 0 plazas.  
(Montos expresados en millones de pesos)

Table with columns: Año, Antigüedad en meses, Año de Fabricación Vehículo Entrante (2011-1997), and values representing incentives for minibuses.

A estos montos debe sumarse un incentivo adicional por cambio de tecnología de \$720.000 si el vehículo saliente es renovado por un vehículo entrante que funcione con una tecnología más eficiente y menos contaminante, tales como vehículos propulsados a gas, electricidad, híbridos, diesel de estándar Euro IV o superior, entre otras.

b) Vehículo Saliente: Buses, Trolebuses y Taxibuses con capacidad entre 0 y 38 plazas inclusive.  
(Montos expresados en millones de pesos)

Table with columns: Año, Antigüedad en meses, Año de Fabricación Vehículo Entrante (2011-1997), and values representing incentives for buses, trolleys, and taxis.

A estos montos debe sumarse un incentivo adicional por cambio de tecnología de \$1.260.000 si el vehículo saliente es renovado por un vehículo entrante que funcione con una tecnología más eficiente y menos contaminante, tales como vehículos propulsados a gas, electricidad, híbridos, diesel de estándar Euro IV o superior, entre otras.

c) Vehículo Saliente: Buses, Trolebuses y Taxibuses con capacidad entre 39 y 67 plazas inclusive.  
(Montos expresados en millones de pesos)

Table with columns: Año, Antigüedad en meses, Año de Fabricación Vehículo Entrante (2011-1997), and values representing incentives for buses, trolleys, and taxis with higher capacity.

A estos montos debe sumarse un incentivo adicional por cambio de tecnología de \$1.800.000 si el vehículo saliente es renovado por un vehículo entrante que funcione con una tecnología más eficiente y menos contaminante, tales como vehículos propulsados a gas, electricidad, híbridos, diesel de estándar Euro IV o superior, entre otras.

d) Vehículo Saliente: Buses, Trolebuses y Taxibuses con capacidad mayor o igual a 68 plazas.  
(Montos expresados en millones de pesos)

Table with columns: Año, Antigüedad en meses, Año de Fabricación Vehículo Entrante (2011-1997), and values representing incentives for high-capacity buses, trolleys, and taxis.

A estos montos debe sumarse un incentivo adicional por cambio de tecnología de \$2.340.000 si el vehículo saliente es renovado por un vehículo entrante que funcione con una tecnología más eficiente y menos contaminante, tales como vehículos propulsados a gas, electricidad, híbridos, diesel de estándar Euro IV o superior, entre otras.

2) Reajústanse, a partir del año 2012, anualmente, dentro de los primeros cinco días de cada año, los valores de compra indicados en las letras a, b, c y d anteriores, según la variación que en el período anterior haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda a Ud., Alejandra Domínguez Effa, Jefa División de Administración y Finanzas.

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 356 EXENTA, DE 1996

(Resolución)

Núm. 1.722 exenta.- Santiago, 13 de julio de 2011.- Vistos: Lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo N° 3 del DS N° 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución exenta N° 356, de 21 de marzo de 1996, modificada por la resolución exenta N° 132, de 24 de enero de 2005, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; y el oficio circular N° 31, de 20 de junio de 2011, de la Subsecretaría de Transportes.

Considerando:

1.- Que, mediante la resolución exenta N° 356, de 1996, citada en el Visto, esta Secretaría Regional, fijó las características del documento mediante el cual se certificarían las inscripciones provisionales practicadas, de vehículos en servicios inscritos en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana.

2.- Que, atendido a la necesidad de estandarizar el formato del certificado de inscripción provisional a nivel nacional, de acuerdo a lo indicado en el oficio citado en el Visto.

Resuelvo:

Modifícase la resolución exenta N° 356, de 21 de marzo de 1996, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar el Resolvo N° 4 por el siguiente:

"La inscripción provisional se certificará mediante un documento debidamente foliado, y en el que se anotarán a lo menos, la placa patente única del vehículo objeto de la inscripción, tipo de vehículo, servicio y modalidad, folio del servicio, si correspondiere, nombre y RUT del responsable, fecha de otorgamiento y vigencia del certificado. El comprobante de la solicitud deberá llevar firma de funcionario a cargo y timbre de esta Secretaría Regional Ministerial."

Anótese y publíquese.- Sergio Stephan Orellana, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

Ministerio del Medio Ambiente

Servicio de Evaluación Ambiental  
III Región de Atacama

EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "SISTEMA DE TRANSMISIÓN 220/110 KV COPAYAPU - GALLEGUILLOS"

De acuerdo con lo establecido en la ley N° 19.300, modificada por ley N° 20.417, y en el DS N° 95/01 del MINSEGPRES (Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), Transnet S.A., RUT 96.719.210-4, representada por don Ricardo Cruzat Ochagavía, cédula de identidad 7.052.413-9, ambos con domicilio en Teatinos 280, piso 14, comuna de Santiago, se presenta al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu - Galleguillos".



El Proyecto consiste en la construcción y operación de una Línea de Transmisión (LT) en doble circuito de aproximadamente 32 kilómetros de longitud, dos subestaciones eléctricas (S/E) 220/110 kV a ambos extremos de esta línea de transmisión denominadas, S/E Copayapu y S/E Galleguillos, y una línea de transmisión de 1 km de longitud, desde la S/E Cardones existente (de propiedad de Transelec) hasta la S/E Copayapu.

El Proyecto se ubica en la Región de Atacama, provincia de Copiapó, comuna de Copiapó, cercano a la Ruta 5 a la altura del km. 793 del sector cuesta Cardones. La S/E Galleguillos se ubicará al norte de Copiapó a la altura del km. 5 de la Ruta C-327 hacia Galleguillos, ambas subestaciones estarán unidas por una línea de transmisión de 32 km. de longitud aproximadamente. El Proyecto se emplazará cercano a las rutas 5 Norte, C-327, C-424, C-386 y C-404. Éste aprovechará la existencia de líneas de transmisión eléctricas cercanas a las obras proyectadas, las que cuentan con huellas de acceso a las estructuras. Finalmente, en el área existen numerosos caminos interiores secundarios. Todos estos caminos servirán de acceso a las obras del Proyecto, minimizando, de esta forma, el área de intervención de éste.

El objetivo del Proyecto surge de la necesidad de realizar un reforzamiento de las actuales instalaciones del sistema de transmisión ubicado en la Región de Atacama, impulsado por el desarrollo industrial y diversas iniciativas de inversión del sector minero, con la finalidad de cubrir los requerimientos crecientes de

demanda eléctrica del sector, entre los cuales se considera la instalación de nuevas subestaciones eléctricas (S/E) y líneas de transmisión (LT).

La vida útil estimada dependerá de las necesidades del sistema de transmisión, considerando trabajos de acondicionamiento de las instalaciones, las que se mantendrán en perfectas condiciones técnicas. El monto de la inversión asciende a unos US\$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de dólares de EE.UU.).

Se estima que las obras de construcción tendrán una duración de 41 meses.

En relación a la mano de obra, para la etapa de construcción se estima un máximo de 150 personas, mientras que para la etapa de operación un máximo de 5 personas. Las superficies a intervenir por el Proyecto son 25 has. totales, las cuales consideran las fundaciones para las estructuras de las LT, huellas de acceso, superficies asociada a las S/E.

La LT 2x220 kV Copayapu - Galleguillos consiste en una línea en doble circuito, sobre estructuras de acero galvanizado, con un conductor por fase con tensión nominal de 220 kV. Ésta se extenderá aproximadamente 32 km. desde la barra de 220 kV de la S/E Copayapu hasta la barra de 220 kV de la S/E Galleguillos, con una franja de servidumbre promedio de 20 m. a cada lado de su eje.

# MAS FACILIDAD DE LECTURA Y BUSQUEDA DE INFORMACION

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

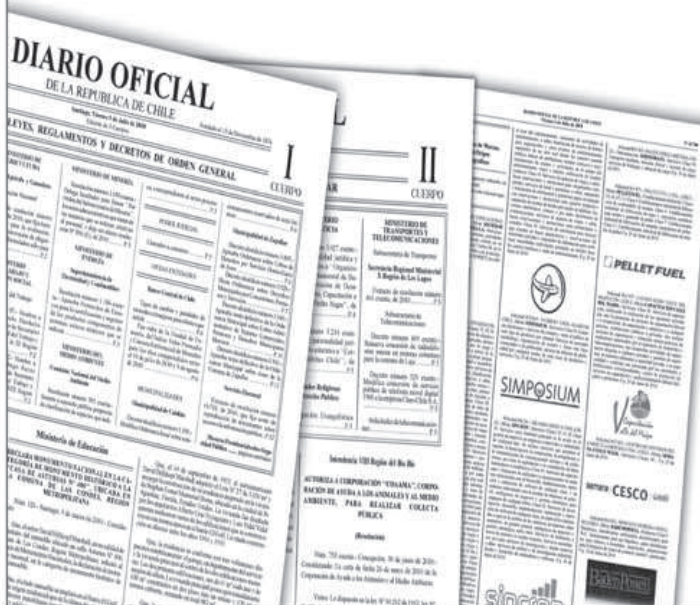
Para una mayor facilidad de búsqueda, lectura y archivo de nuestros usuarios, el Diario Oficial brinda una nueva forma de diagramación y ordenamiento de sus materias principales:

**I**  
CUERPO **Leyes, reglamentos  
y decretos de orden general**

**II**  
CUERPO **Decretos y normas  
de interés particular**  
**Publicaciones judiciales  
aviso destacados**

**PLATAFORMA INTERNET:  
Extractos de escrituras sociales**

Además:  
Todos los viernes, publicación de solicitud de registro de marcas comerciales y patentes del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.





La LT 2x220 kV Cardones - Copayapu poseerá las mismas características que la línea anterior, en una extensión de 1 km. aproximadamente, la cual conectará las subestaciones del mismo nombre.

Las estructuras que se utilizarán en las líneas de transmisión proyectadas en el "Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu - Galleguillos" son de dos tipos: de suspensión y anclaje. Se consideran 21 estructuras de anclaje y 72 estructuras de suspensión para la LdT 2x220 kV Copayapu - Galleguillos, mientras que para la LT 2x220 kV Cardones - Copayapu se consideran 6 estructuras de anclaje y 1 estructura de suspensión.

La S/E Copayapu estará constituida por un total de 8 paños de 220 kV y 12 paños de 110 kV. La S/E Galleguillos estará constituida por un total de 4 paños de 220 kV y 9 paños de 110 kV, más el patio de transformación con un banco de transformadores de 150 MVA. Para ambas S/E se contempla la construcción de una edificación de comando, la que estará compuesta de una sala de control, sala de baterías y servicios higiénicos.

Los principales elementos del medio ambiente considerados en la Línea de Base están relacionados con los componentes: Ruido, paisaje, flora y vegetación, fauna vertebrada terrestre y medio humano.

De acuerdo a lo detectado en la Línea de Base, el proyecto requiere ingresar al SEIA un EIA producto de los impactos que éste podría generar debido a la localización en un sitio prioritario para la conservación, específicamente a su localización en el sitio prioritario Zona del Desierto Florido.

A partir de la evaluación y calificación de los impactos ambientales identificados se puede concluir que en la etapa de construcción del Proyecto, se han identificado 11 posibles impactos, los que se verifican sobre los componentes ambientales: Calidad del aire, suelo, paisaje, ruido, fauna, flora y vegetación, medio ambiente humano y patrimonio cultural.

De estos posibles impactos, se identificó un bajo riesgo a la salud de la población debido a emisiones de material particulado y a emisiones sonoras. Además se identificaron impactos de baja jerarquía a causa de pérdida de suelo, alteración de la calidad visual del paisaje, alteración en la abundancia y distribución de las poblaciones de fauna terrestre por pérdida en la calidad del hábitat y de pérdida de formaciones xerofíticas. También se identificaron impactos de baja jerarquía relativos a la alteración de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos en la Dimensión Demográfica y Antropológica, y un bajo riesgo en la intervención de evidencias patrimoniales. Como impacto negativo de jerarquía media, se identificó la intervención de flora y vegetación en el sitio prioritario para la conservación "Zona Desierto Florido". A su vez se genera un impacto de carácter positivo y jerarquía baja, asociado a la creación de empleo, lo que incide en la dimensión socioeconómica los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos.

En la etapa de operación y mantenimiento del Proyecto, se han identificado 5 impactos, los que se verifican sobre los componentes ambientales: Paisaje, ruido, campo eléctrico, campo magnético y bienestar social e infraestructura.

De estos impactos, se identificó un bajo riesgo a la salud de la población debido a emisiones sonoras y a la generación de campos electromagnéticos. Además, se prevé un bajo impacto en la alteración de la calidad visual del paisaje. Como impacto positivo de jerarquía media, para esta etapa, se tiene el reforzamiento y aumento de la capacidad del sistema de transmisión existente.

En resumen, considerando todo el Proyecto en su conjunto se califica de un impacto negativo de jerarquía media para la etapa de construcción por intervención de formaciones del Sitio Prioritario "Desierto Florido" y los restantes impactos de jerarquía baja para las etapas de construcción y operación.

Las medidas de mitigación para los distintos impactos, durante la construcción y operación se relacionan con: Recuperación del suelo en zonas de intervención, priorizar aquellas huellas o senderos existentes, utilización de estructuras de material opaco, ejecución de microruteo previo a actividades de intervención, extracción y acopio de los primeros 30 cm. de suelo en las áreas previamente definidas en el microruteo, ejecución de un plan de perturbación controlada para la fauna terrestre, protección de sitio arqueológico, dar preferencia a la fuerza laboral disponible a nivel local y comunal, privilegiar el contratar los servicios con proveedores locales y comunales, comportamiento responsable ante la comunidad y restricción de velocidad de camiones.

El Proyecto cumplirá con todas las disposiciones de la legislación ambiental aplicable y éste es compatible con las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región Atacama, y con el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de la comuna de Copiapó.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta, en las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, Yervas Buenas 295, Copiapó, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. También está disponible en la página web del Servicio, [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), ventana de [www.e-seia.cl](http://www.e-seia.cl). Además, estará disponible en la Ilustre Municipalidad de Copiapó, ubicada en Chacabuco 857, Copiapó, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y en la Gobernación Provincial de Copiapó, ubicada en Chacabuco 520, Copiapó, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 17:20 hrs.

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones en el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama (Yervas Buenas 295, Copiapó), para lo cual dispondrá de un plazo de 60 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, en concordancia a lo establecido en el artículo 29 de la ley 19.300. Asimismo, dichas observaciones deberán señalar el nombre completo de la persona natural o jurídica, incluyendo los respectivos domicilios.

Este extracto ha sido visado por la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, sobre la base de los antecedentes presentados por el titular del proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte del referido Servicio, respecto a la calificación ambiental del Proyecto.

Solicito a usted remitir al Servicio Evaluación Ambiental III Región Atacama un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.- José Tomás Barrueto Sotomayor, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretario Comisión de Evaluación Región de Atacama.

Servicio de Evaluación Ambiental  
VII Región del Maule

**EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "CENTRAL HIDROELÉCTRICA TÚNEL MELADO, OBRAS DE GENERACIÓN Y DE TRANSMISIÓN"**

Besalco Construcciones S.A, representada legalmente por los Sres. Sergio Correa del Río y Paulo Bezanilla Saavedra, comunica que el 4 de agosto del 2011 ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) su proyecto "Central Hidroeléctrica Túnel Melado, Obras de Generación y de Transmisión", mediante la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

El proyecto contempla la construcción y operación de una central hidroeléctrica de pasada de 3MW de potencia instalada, una S/E y una línea de transmisión